



Señalada en Salamanca a 10 de Mayo de 1745

SELLO QVARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y CINCO

Sirba el Sr. Corredor. escribir al Alcalde de dicho Lugar el que
a de cumplir dho Negativo^{to} y de quien con esta Cui.
to haya contada Justificación por la Experiencia que
del tiene y ateniéndolo al mayor beneficio de dho Vecinos
hayan sus obligaciones ante el^{no} de dho lugar sin ex-
ceder en cada uno de las del numero de cinco personas
que se obliguen de mancomun ni bafar de tres y las escrip-
turas originales que se tozaren se ymbien al oficio de
Ayuntamiento a donde tocan para la buena cuenta
de este Caudal llevando por cada una de las Luas de
Cellan sin el papel, que los dos de ellos a de perzevir dho
ess. y los otros Conchas escrituras sean de ymbias G.
el Sr. Jefe de Alcalde de dho^{no} Ayuntamiento. a quien
perzevir en dhas escrituras sin que por esta benigna
providencia que mira solo al beneficio de dho Vec.
pueda dho^{no} ess. pretender dho alguno; Atambien se
sirba dho Sr. Corredor. escribir al Sr. Alcalde la Can-
tidad de fanegas que son necesarias para el comun abasto
de aquel Lugar para que queden reserbadas fuera de dho
Negativo^{to} y para que dho Lanto este con la formalidad
prevvenida por la Real pragmática el Depositario del
haya libros de entrada y salida el que tenia en dho
Lanto y se escriban en el las partidas que entra-
ren y sacaren precediendo el que se traigan a esta Cui.
para que se tribuquen G. el Sr. Corredor. y uno de los presen-
tes escrivanos

Comuna al Com.
delos Huertas

En este Ayuntamiento - Se avisto un Memorial del Sr. do

